

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 687-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO -
UCAYALI” - CUI N° 2327619**

**HITO DE CONTROL N° 7: “OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA
ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA LA SUPERVISIÓN - SALDO DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024
TOMO I DE I**

LIMA, 31 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 687-2024-OCI/5303-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI” - CUI N° 2327619

HITO DE CONTROL N° 7: “OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA SUPERVISIÓN - SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO”

ÍNDICE

	n.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA.....	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	5
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	5
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES.....	5
IX. CONCLUSIÓN.....	6
X. RECOMENDACIONES.....	6
APENDICES.....	7

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 687-2024-OCI/5303-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI” - CUI N° 2327619

HITO DE CONTROL N° 7: “OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA SUPERVISIÓN - SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO”

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:09:53 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (en adelante, MVCS), mediante Oficio n.° 3489-2024-CG/OC5303 de 25 de agosto de 2024, registrados en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2024-717, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”, en lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:20:21 -05:00

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali”, con CUI N° 2327619, y la supervisión del mismo, se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el procedimiento de selección de saldo de Estudio Definitivo y del Expediente Técnico se realiza de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el marco de la normativa establecida.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: “Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico”, del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali” - CUI N° 2327619, y que ha sido ejecutado del 22 de octubre al 31 de octubre de 2024, en la sede del OCI-MVCS, sito en Av. República de Panamá n.° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes del proyecto

El proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali" con CUI n.° 2327619 (en adelante, el Proyecto), cuya formulación del Estudio de Preinversión estuvo a cargo del Área de Estudios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (en adelante, PNSU), tiene como objetivo brindar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de buena calidad; y mayor acceso a la población en la zona urbana de los distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Servicio de consultoría para elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico inicial

Como resultado del Concurso Público n.° 001-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU, el 17 de setiembre de 2018 se suscribió el Contrato n.° 58-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU, contrato de servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto, entre el PNSU y el Consorcio Saneamiento Pucallpa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario y un monto de S/ 9 115 255,28 (nueve millones ciento quince mil doscientos cincuenta y cinco con 28/100).

Posteriormente, mediante Carta Notarial n.° 054-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 5 de agosto de 2022, el PNSU tomando en cuenta la recomendación de la Unidad de Proyectos a través de la coordinación del Área de Estudios y la Unidad de Asesoría Legal, comunicó al Consultor la resolución del Contrato n.° 58-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU, debido a la no presentación del levantamiento de las observaciones al Entregable – Informe n.° 06 versión 2, generando un incumpliendo de manera injustificada a los compromisos contractuales.

Servicio de consultoría para la supervisión del Estudio Definitivo y Expediente Técnico inicial.

El 27 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato n.° 060-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU para el servicio de supervisión de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto, entre el PNSU y el Consorcio Ucayali, por un importe de S/1 750 000,00 (un millón setecientos cincuenta mil con 00/100) y un plazo de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario, el mismo que fue resuelto y notificado al PNSU, mediante Laudo Arbitral de Derecho (Exp. n.° 316-2020-CCL) de 27 de octubre de 2021.

De la contratación del servicio de consultoría para el saldo de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico.

El PNSU, dentro de su plan anual de contrataciones del año 2024, contempló la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo del Proyecto, para tal efecto convocó al Concurso Público n.° 010-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU, siendo adjudicado con la buena pro la empresa CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SOCIEDAD LIMITADA, con RUC n.° 20538812111, y suscribiéndose el contrato n.° 086-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, de 16 de octubre de 2024, por un monto de S/ 6 207 564,12 (seis millones doscientos siete mil quinientos sesenta y cuatro con 12/100), y un plazo contractual de cuatrocientos (480) días calendario.

De la contratación del servicio de consultoría para la supervisión del saldo de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico.

Por otro lado, el PNSU a través del SEACE convocó el concurso público CP-SM-7-2024-VIVIENDA-PNSU-1, cuyo objeto es la contratación de la supervisión de la elaboración del expediente técnico; con un valor referencial de S/ 2 389 894,59 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100).



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:09:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:20:21 -05:00

Al respecto, como resultado del procedimiento de selección se otorgó la buena pro al postor Sr. Salinas de Córdoba Jorge Hernán, con RUC N° 10079403402, por un monto de S/ 2 150 905,14 (dos millones ciento cincuenta mil novecientos cinco con 14/100), según consta en el acta de otorgamiento de la buena pro, de 15 de octubre de 2024 (publicado en el SEACE).

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada Hito de Control n.° 7: **“Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico”**, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali” - CUI N° 2327619, la cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:09:53 -05:00

BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE INFORME FINAL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, OMITIERON CONSIDERAR EL LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL SIN IGV, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO; LO QUE AFECTA LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA ELECCIÓN DEL MEJOR POSTOR.

a) Condición

De la revisión selectiva y el análisis de los documentos obtenidos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), relacionados con la contratación de supervisión para la elaboración del saldo del Expediente Técnico del Proyecto, se advirtió que las bases Integradas del procedimiento de selección omitieron precisar los límites superior e inferior del valor referencial, sin IGV, contraviniendo lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, según se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:20:21 -05:00

Las bases integradas¹, del procedimiento de selección Concurso Público n.° 07-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 (en adelante bases Integradas) en el numeral “1.10 Base legal” señala que, el concurso se llevó en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado², así como su reglamento (en adelante RLCE); sobre el particular el Reglamento de la Ley 30225, en la cuarta disposición complementaria final, señala que, si durante la fase de actuaciones preparatorias, las Entidades advierten que es posible la participación de ejecutores o consultores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley n.° 27037, se deberá tener en cuenta que si bien el valor referencial es único e incluye el IGV; los límites superior e inferior deben ser considerados con y sin IGV.

Asimismo, el objeto del procedimiento de selección es la contratación del servicio de una consultoría para la supervisión del saldo de la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico, de un Proyecto de Inversión ubicado en la provincia de Coronel Portillo, del departamento de Ucayali; al respecto, la Ley n.° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, establece en el artículo n.° 13, que los contribuyentes ubicados en la Amazonía³ gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

¹ La integración de las bases se dio con fecha 19 de setiembre de 2024 (según información contenida en dicho documento).

² Ley n.° 30225 aprobado mediante D.S 344-2018-EF, y modificatorias.

³ Que de acuerdo al numeral 3.1 de la citada ley, la amazonia comprende los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín.

No obstante, en el capítulo I – Generalidades, numeral 1.3 de las bases integradas, se precisa que el monto del valor referencial es de S/2 389 894,59 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100), que incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto, desagregándose además en límites (inferior y superior) conforme a los montos que se muestran en la siguiente imagen; desprendiéndose que los límites incluyen los impuestos y otros conceptos señalados para el valor referencial.

Imagen n.º 01
Valor referencial

1.3. VALOR REFERENCIAL⁺

El valor referencial asciende a S/ 2, 389, 894.59 Dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con 59/100 soles, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 2, 389, 894.59	S/ 2, 150, 905.14	S/ 2, 628, 884.04

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Fuente: bases integradas del Concurso Público n.º 07-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1

En ese contexto, las bases integradas del procedimiento de selección, no consideraron los límites superiores e inferiores del valor referencial en su versión sin IGV, contraviniendo lo establecido en el RLCE y la cuarta disposición complementaria final; así como del principio de transparencia de la Ley de Contrataciones de Estado, que señala que los procesos de contratación se desarrollan, bajo condiciones de objetividad; por lo expuesto, lo advertido, podría afectar en la legalidad del procedimiento de selección.

Es de precisar que, la convocatoria para el desarrollo del procedimiento de selección según el buscador de SEACE (<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>), inicio el 28 de agosto de 2024, realizándose la integración de bases el 19 de setiembre de 2024 y el otorgamiento de la buena pro el 15 de octubre de 2024, encontrándose en la etapa de perfeccionamiento de Contrato.

b) Criterio

Los hechos expuestos contravienen la normativa:

- ✓ **Texto único Ordenado de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

“(…)

Título I – Disposiciones Preliminares

Capítulo I – Disposiciones Generales

“(…)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

c) Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(...)

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia (...).

✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Cuarta. Si durante la fase de actuaciones preparatorias, las Entidades advierten que es posible la participación de ejecutores o consultores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, se tiene en cuenta lo siguiente:

(...)

2. Las bases del respectivo procedimiento de selección establecen además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV (...).

c) Consecuencia

La situación expuesta afecta la legalidad del procedimiento de selección y genera el riesgo de no garantizar la elección del mejor postor.



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:09:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angélica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:20:21 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: "Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico", se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente Informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente, no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: "Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico", se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI N° 2327619, la cual se encuentra detallada en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: "Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI N° 2327619.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 31 de octubre de 2024

 Firmado digitalmente por CHACALIAZA
QUISPE Lucy Angelica FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 12:20:39 -05:00

Lucy Angélica Chacaliza Quispe
Supervisora

 Firmado digitalmente por CUNO
QUISPE Santos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 12:10:18 -05:00

Santos Cuno Quispe
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por CABREJOS
CAMPOS Paola Del Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-10-2024 12:34:58 -05:00

Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:21:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:11:36 -05:00

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE INFORME FINAL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, OMITIERON CONSIDERAR EL LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL SIN IGV, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO; LO QUE AFECTA LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR LA ELECCIÓN DEL MEJOR POSTOR**

n.º	Documento
1	Bases integradas del Concurso Público n.º 07-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1.
2	Acta de otorgamiento de la buena pro.



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:21:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:11:36 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 026-2022-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 1)

1. Número de situaciones adversas identificadas: Cuatro (4)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- EL PREDIO DONDE SE UBICARÁ LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, VIENE SIENDO OCUPADO POR PERSONAS EXTERNAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL COSTO Y PLAZO DEL PROYECTO, ASÍ COMO POSTERGAR EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA SIN ACCESO A ESTE SERVICIO.
- LOS TERRENOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PARA LOS RESERVORIOS PROYECTADOS REP-02 Y REP-05, CUENTAN CON ESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO, TALES COMO CISTERNAS Y POZOS DE AGUA CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO SERÍA MAYOR A LOS 12 AÑOS, NO CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN NI EN EL DEFINITIVO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL COSTO Y PLAZO DEL PROYECTO, Y GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE QUE SE DEMOLERÍA.

Informe de Hito de Control n.º 150-2022-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 2)

1. Número de situaciones adversas identificadas: Una (1)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Una (1)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- POSIBLES REUBICACIONES Y FALTA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE ALGUNOS TERRENOS PARA ESTRUCTURAS NO LINEALES DEL PROYECTO, GENERARÍA EL APLAZAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL SALDO DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, POSTERGANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.

Informe de Hito de Control N° 336-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º3)

1. Número de situaciones adversas identificadas: Una (1)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Una (1)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- DEMORA EN LOS TRÁMITES DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO, VIENE GENERANDO QUE NO SE CONVOQUE LA CONTRATACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA SUPERVISIÓN DEL MISMO, OCASIONANDO QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL PROYECTO Y, POR ENDE, QUE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA VEA RETRASADA LA SATISFACCIÓN DE SU NECESIDAD.



Firmado digitalmente por
CHACALIAZA QUISPE Lucy
Angelica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:21:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CUNO QUISPE Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-10-2024 12:21:36 -05:00

APÉNDICE n.º 3
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

“Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali” con CUI n.º 2327619

Fecha de Registro o Actualización de Datos		28/10/2024	
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.			
Nivel de Gobierno		Gobierno Central	
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Unidad ejecutora		Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
Ubicación del Proyecto		Distrito de Calleria, Manantay y Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali	
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones N°		2327619	
Código SNIP		364052	
Nombre del Proyecto		"Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali"	
Monto de Inversión Total	S/ 804 082 054.95	Monto Viable	S/ 791 137 745.00
Informe de Viabilidad:	Informe N° 001-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UF	Fecha Informe de Viabilidad	14/06/2017
Informe de Verificación de Viabilidad	-	Fecha Verificación de Viabilidad Última:	-
III. INFORMACION GENERAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.			
Concurso Público N°	CP n.° 010-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU	Fecha de convocatoria	28/06/2024
Sistema de Contratación	Suma alzada	Valor referencial	S/ 6 897 293,46
Modalidad de Ejecución	Contrata	Fecha de adjudicación	
Contrato:	86-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1	Fecha de firma del Contrato	16/10/2024
		Monto Contractual	S/ 6 207 564,12
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	
Integrantes del Consorcio		----	
Normativa aplicable del procedimiento:		- Reglamento de contrataciones del estado n.° 30225 y sus modificatorias. - Reglamento de la ley de contrataciones del Estado n.° 30225 y sus modificatoria a la fecha .	
Estado situacional		En proceso de contratación	
IV. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.			
Supervisor de Expediente Técnico		---	
Procedimiento de Selección		CP-SM-7-2024-VIVIENDA-PNSU-1	
Contrato		---	
Fecha de suscripción		---	
Plazo de ejecución (días calendario):		---	
Monto de Contrato		---	
Estado Situacional		ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, con 15/10/2024	
V. INFORMACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL			
La MPCP remitió al PNSU los certificados de libre disponibilidad física los predios de la primera etapa del proyecto.		Oficio N°84-2024-MPCP/ALC de 26 de enero de 2024	
Situación actual del Proyecto		A la espera del consentimiento de la buena pro, del procedimiento de selección para la contratación de supervisión para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto.	

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 04 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 004475-2024-CG/OC5303

Señor

Durich Francisco Whittembury Talledo

Ministro de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá n.º 3650

San Isidro/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 687-2024-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º, de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 7: "Otorgamiento de la buena pro y suscripción de contrato para la elaboración y otorgamiento de la buena pro para la supervisión - saldo del expediente técnico", que se efectuó al proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, provincia de Coronel Portillo - Ucayali" - CUI N° 2327619, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Hito de Control n.º 687-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paola del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Contraloría General de la República



(PCC/scq)

Nro. Emisión: 06663 (5303 - 2024) Elab:(U62485 - 5303)





REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Desde Mesa de Partes Virtual <mpve@vivienda.gob.pe>
Fecha Lun 04/11/2024 11:41
Para Betsy Lucia Candiotti Cerron <bcandiotti@contraloria.gob.pe>

REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Estimado/a **CABREJOS CAMPOS PAOLA DEL ROCIO** su documento a sido registrado el **04/11/2024** a las **11:41** horas, con el expediente **0039734-2024**; con dicho número usted podrá hacer el seguimiento respectivo.
La información del registro es el siguiente:

Tipo de Documento:	OFICIO
Asunto:	Notificación de Informe de Hito de Control n.º 687-2024-OCI/5303-SCC
Expediente relacionado:	
Número de folios:	12
Documento Principal:	OFICIO-004475-2024-OC5303.pdf
Documentos anexos	OFICIO-004475-2024-OC5303_INFORME.PDF

- La clave de acceso para el seguimiento del documento es: [REDACTED]
- [REDACTED]

AVISO: En las próximas horas se procederá a realizar el siguiente procedimiento en el Sistema de Gestión Documental(SGD), según sea el caso:

- Si la presentación de su documento cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM, se recepcionará y derivará a la

unidad de organización competente para la atención correspondiente, dentro del plazo legal. La recepción del documento le será comunicado al correo registrado.

- Si la presentación de su documento es observada, se le enviará una respuesta con las observaciones al correo registrado. Asimismo, estas observaciones deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles según el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM. De no subsanar las observaciones, se considerará como no presentada su solicitud.
- La atención de los documentos electrónicos que no hayan sido observados se contabiliza a partir del primer día hábil siguiente de haber sido presentados.

NOTA:

La Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra disponible las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días de la semana, todos los días del año. Sin embargo, la recepción de los documentos electrónicos está sujeta a la siguiente regla:

- Los documentos que ingresen desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil se consideran como presentados ese mismo día.
- Los documentos que ingresen un día no laborable se consideran como presentados el primer día hábil siguiente.
- Puede presentar solicitudes y/o expedientes que no requieran adjuntar requisitos en soportes físicos, tales como: CD, USB, cheques, cartas fianza y otros que por su naturaleza o por exigencia legal corresponda.

Atentamente,

Mesa de Partes Virtual

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Esta es una notificación Mesa de Partes Virtual, por lo que agradeceremos no responder con consultas personales a esta cuenta de correo. Para sus consultas del trámite por favor remitirlas al correo:

soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000329-2024-CG/5303

DOCUMENTO : OFICIO N° 04475-2024-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Se comunica el informe de Hito de Control N° 687-2024-OCI/5303-SCC - Hito de Control N° 7: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA SUPERVISIÓN - SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2327619

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO Nro 4475-2024-CG OC5303
2. Informe N° 687-2024 - Hito 7 CORONEL PORTILLO





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 04475-2024-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

Se comunica el informe de Hito de Control N° 687-2024-OCI/5303-SCC - Hito de Control N° 7: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA SUPERVISIÓN - SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2327619

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000329-2024-CG/5303
2. OFICIO Nro 4475-2024-CG OC5303
3. Informe N° 687-2024 - Hito 7 CORONEL PORTILLO

NOTIFICADOR : SANTOS CUNO QUISPE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

